

DOCTORA:

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

DIRECTORA NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2019/0012496.
SOLICITUD PATENTE: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y MÉTODOS
SOLICITANTES: DE FABRICACIÓN.
DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 17452** NOTIFICADO EL 11
DE NOVIEMBRE DE 2021.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de **DE LA**
RUE INTERNATIONAL LIMITED, por el presente escrito y estando dentro del
término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo
con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 17452, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Nuevo capítulo reivindicatorio.
 - Comprobante de pago por las modificaciones al capítulo reivindicatorio.

1. De la solicitud de patente.

Reivindicaciones:

- El examinador objeta la reivindicación 23 porque tiene el término “*al menos parcialmente*” el cual es relativo y no permite distinguir la invención del estado de la técnica.

El solicitante quisiera aclarar que la reivindicación 23 no contiene el termino objetado por el examinador. De la revisión del capítulo reivindicatorio se entiende que la reivindicación objetada corresponde con la reivindicación 3. De acuerdo con esta aclaración el solicitante ha modificado la redacción de la reivindicación 3 eliminado los términos relativos.

- El examinador objeta los siguientes fragmentos de las reivindicaciones 1, 11, 12, 21 y 24 los cuales son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica.

Reivindicaciones 11 y 12

“(…) patrón regular o periódico” (reivs. 11 y 12).

Reivindicaciones 1 y 24

“sustancialmente el mismo color visible” (1 y 24).

“visiblemente distintas entre sí” (reivs. 1 y 24).

Reivindicación 21

“sustancialmente igual (sic)” (reiv. 21).

Con respecto al fragmento “patrón regular o periódico” el solicitante considera que dicha expresión es precisa ya que dicho fragmento define que el patrón que se usa en dispositivo de seguridad es regular o periódico, es decir define específicamente los tipos de patrón que se pueden utilizar.

Con respecto al fragmento *"sustancialmente el mismo color visible"* el solicitante ha eliminado la expresión sustancialmente la cual es imprecisa.

Con respecto al termino *"visiblemente distintas entre sí"* al solicitante le gustaría insistir que dicho fragmento es conciso y claro ya que define las características técnicas de las tintas utilizadas en el método.

Con respecto al fragmento *"sustancialmente igual (sic)"* el solicitante ha eliminado la expresión sustancialmente la cual es imprecisa.

- El examinador objeta las reivindicaciones 3, 6, 7, 8 a 12, 16, 19, 22, 23 y 25 porque tiene el término *"preferentemente"* que preceden una característica técnica limitando de forma incorrecta la invención.

El solicitante ha eliminado el termino objetado en el nuevo pliego reivindicatorio que se adjunta a esta respuesta.

- El examinador objeta las reivindicaciones 4 y 13 porque definen los siguientes resultados a alcanzar.

Reivindicación 4

"(...) en donde el patrón de enmascaramiento se configura para causar confusión visual para oscurecer de esta manera el arreglo de las regiones primera, segunda y tercera."

Reivindicación 13

"(...) en donde el patrón de enmascaramiento formado por la cuarta tinta se configura para enclavarse con al menos porciones del patrón continuo formado por la primera, segunda y tercera tintas"

El solicitante ha eliminado la antigua reivindicación 4 y ha modificado la redacción de la reivindicación 13 para eliminar el resultado a alcanzar.

- El examinador objeta la reivindicación 28 porque esta hace mención a un procedimiento, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y/o mediante sus condiciones técnicas esenciales.

El solicitante he eliminado la antigua reivindicación 28.

- El examinador objeta las reivindicaciones 24 y 28 porque las mismas están descritas en términos de las características físicas de dicho producto o dispositivo y no en función de una serie de etapas que permitan fabricar u obtener el mismo.

Con respecto a la reivindicación 28 el solicitante he eliminado dicha reivindicación para subsanar la objeción.

Con respecto a la reivindicación 24 el solicitante quisiera aclarar que dicho método es coherente con el capítulo descriptivo de acuerdo con la información que se encuentra en la página 10 desde la línea 12 a pagina 11 líneas 1 a 8 del capítulo descriptivo tal y como se presentó el 7 de noviembre de 2019. El método descrito en esta invención incluye las características técnicas del método como son la disposición de las tintas que corresponde a las características técnicas que permiten alcanzar los importantes efectos técnicos del dispositivo de seguridad.

- El examinador solicita incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos.

El nuevo capítulo reivindicatorio incluye los números de referencia entre paréntesis.

2. Determinación de Estado de la técnica:

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de mayo de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado. (tomado del oficio 17452)

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones que se han facilitado, las cuales no amplían materia y subsanan las objeciones realizadas por el examinador. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.

Para efectos de notificaciones, recibiré estas vía internet al correo electrónico claudia.caro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S de la J.

Adjunto lo anunciado.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de seguridad (10) que comprende:

una primera tinta (21) y una segunda tinta (22) dispuestas cada una en las respectivas regiones primera y segunda (11, 12) desplazadas lateralmente del dispositivo de seguridad, comprendiendo la primera y la segunda tintas cada una un material luminiscente respectivo que ambas luminiscen en respuesta a la irradiación en al menos una longitud de onda de excitación en el espectro ultravioleta, la primera y la segunda tintas exhiben cada una el mismo color visible no luminiscente entre sí cuando se iluminan con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación, y la primera y la segunda tintas exhiben cada una colores visibles que son diferentes del color visible no luminiscente y entre sí cuando se ilumina con una combinación de luz visible y al menos una longitud de onda de excitación;

una tercera tinta (23) dispuesta en una tercera región (13) del dispositivo desplazada lateralmente de las regiones primera y segunda del dispositivo, la tercera tinta no luminiscente en respuesta a la al menos una longitud de onda de excitación, y la tercera tinta exhibe el mismo color visible no luminiscente como la primera y segunda tintas cuando se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación; y

una cuarta tinta (24) dispuesta en un patrón de enmascaramiento (14) que se solapa parcialmente a una o más porciones de la primera tinta en la primera región y/o de la segunda tinta en la segunda región, la cuarta tinta no se ilumina en respuesta a la al menos una longitud de onda de excitación, y la cuarta tinta exhibe un color visible diferente del color visible no luminiscente de la primera, segunda y tercera tintas cuando se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación;

de manera que cuando el dispositivo de seguridad se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación, las regiones primera, segunda y tercera (11, 12, 13) juntas aparecen como un patrón continuo en el color visible no luminiscente, la cuarta tinta (24) oscurece la presencia de más de una tinta que forma el patrón continuo, y cuando el dispositivo de seguridad se ilumina con una

combinación de luz visible y al menos una longitud de onda de excitación, las regiones primera y segunda (11, 12) se vuelven visiblemente distintas entre sí y del resto del patrón continuo.

2. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el patrón de enmascaramiento (14) se solapa adicional y parcialmente con una o más porciones de la tercera tinta (23) en la tercera región (13).

3. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde el patrón de enmascaramiento (14) incluye elementos que ocultan parcialmente las periferias de las regiones primera, segunda y/o tercera.

4. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde la primera, segunda y/o tercera(s) región(es) (11, 12, 13) comprenden una pluralidad de subregiones (11a, b; 12a, b; 13a, b) separadas entre sí.

5. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde al menos en un área del patrón continuo, la primera y segunda regiones (11, 12) están separadas entre sí, por uno o más espacio(s) que están libres de tinta o de un color que contrasta con el color no luminiscente de la primera y segunda tintas, de manera que al menos algunas de las periferias de las regiones son visibles en el patrón continuo cuando el dispositivo de seguridad se ilumina con luz visible en ausencia de la al menos una longitud de onda de excitación.

6. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con la reivindicación 6, en donde las regiones primera y segunda (11, 12) están separadas entre sí en menos de 1 mm, al menos en una ubicación en el patrón continuo.

7. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde al menos en un área del patrón continuo, la primera y segunda regiones (11, 12) se apoyan entre sí.

8. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde al menos en un área del patrón continuo, las regiones primera y segunda (11, 12) se solapan parcialmente entre sí.

9. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde la primera y/o segunda región (11, 12), individualmente o en combinación, definen una o más marcas codificadas.

10. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde el patrón continuo formado por las regiones primera, segunda y tercera (11, 12, 13) comprende un patrón regular o periódico, diferentes subconjuntos de los elementos del patrón que se forman de cada una de las primera, segunda y tercera tintas.

11. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el patrón regular o periódico se modula espacialmente a través del dispositivo de seguridad (10) para proporcionar áreas de diferente contraste visual cuando el dispositivo de seguridad se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación.

12. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde el patrón de enmascaramiento (14) formado por la cuarta tinta (24) se enclava con al menos porciones del patrón continuo formado por la primera, segunda y tercera tintas (21, 22, 23).

13. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde el patrón de enmascaramiento (24) comprende cualquiera de: un patrón de línea, una estructura de líneas entrecruzadas, un trabajo proyectado, una imagen de medios tonos, un retrato u otro gráfico.

14. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde el color visible exhibido por la cuarta tinta (24) cuando se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación es más oscuro en matiz y/o tono que el color no luminiscente de la primera, segunda y tercera tinta.

15. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde la primera y segunda tintas (21, 22) se iluminan en respuesta a al menos una longitud de onda UV en el intervalo de 200 a 400 nm.

16. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde la primera y segunda tintas (21, 22) se iluminan en respuesta a cualquier longitud de onda UV en el intervalo de 235 a 380 nm.

17. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde la primera, segunda, tercera y cuarta tintas (21, 22, 23, 24) están registradas entre sí.

18. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde las tintas primera, segunda, tercera y cuarta (21, 22, 23, 24) son tintas impresas en un sustrato.

19. Un dispositivo de seguridad de acuerdo con la reivindicación 18, en donde el sustrato es un sustrato híbrido de papel, polímero o papel-polímero.

20. Una pluralidad de dispositivos de seguridad (10), cada uno de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde la primera, segunda, tercera y cuarta tintas (21, 22, 23, 24) están registradas entre sí, por lo que las posiciones relativas de las regiones primera, segunda y tercera (11, 12, 13) y del patrón de enmascaramiento (14) son igual en cada uno de los dispositivos de seguridad (10).

21. Un artículo de seguridad que comprende un dispositivo de seguridad (10) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19.

22. Un documento de seguridad (10) que comprende un dispositivo de seguridad de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19 o un artículo de seguridad de acuerdo con la reivindicación 21.

23. Un método de fabricación de un dispositivo de seguridad (10), el método comprende aplicarlo sobre un sustrato:

una primera tinta (21) y una segunda tinta (22) dispuestas cada una en las respectivas regiones primera y segunda (11, 12) desplazadas lateralmente del dispositivo de seguridad, comprendiendo la primera y la segunda tintas cada una un material luminiscente respectivo que ambas luminiscen en respuesta a la irradiación en al menos una longitud de onda de excitación en el espectro ultravioleta, la primera y la segunda tintas exhiben cada una el mismo color visible no luminiscente entre sí cuando se iluminan con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación, y la primera y la segunda tintas exhiben cada una colores visibles que son diferentes del color visible no luminiscente y entre sí cuando se ilumina con una combinación de luz visible y al menos una longitud de onda de excitación;

una tercera tinta (23) dispuesta en una tercera región (13) del dispositivo desplazada lateralmente de las regiones primera y segunda del dispositivo, la tercera tinta no luminiscente en respuesta a la al menos una longitud de onda de excitación, y la tercera tinta exhibe el mismo color visible no luminiscente como la primera y segunda tintas cuando se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación; y

una cuarta tinta (24) dispuesta en un patrón de enmascaramiento (14) que se solapa parcialmente a una o más porciones de la primera tinta en la primera región y/o de la segunda tinta en la segunda región, la cuarta tinta no se ilumina en respuesta a la al menos una longitud de onda de excitación, y la cuarta tinta exhibe un color visible diferente del color visible no luminiscente de la primera, segunda y tercera tintas

cuando se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación;

de manera que cuando el dispositivo de seguridad se ilumina con luz visible en ausencia de al menos una longitud de onda de excitación, las regiones primera, segunda y tercera (11, 12, 13) juntas aparecen como un patrón continuo en el color visible no luminiscente, la cuarta tinta (24) oscurece la presencia de más de una tinta que forma el patrón continuo, y cuando el dispositivo de seguridad se ilumina con una combinación de luz visible y al menos una longitud de onda de excitación, las regiones primera y segunda (11, 12) se vuelven visiblemente distintas entre sí y del resto del patrón continuo.

24. Un método de acuerdo con la reivindicación 23, en donde las tintas primera, segunda, tercera y cuarta (21, 22, 23, 24) se aplican al sustrato mediante impresión.

25. Un método de acuerdo con la reivindicación 23 o 24, en donde las tintas primera, segunda, tercera y cuarta (21, 22, 23, 24) se aplican al sustrato en registro entre sí.

26. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 23 a 25, en donde las tintas primera, segunda, tercera y cuarta (21, 22, 23, 24) se aplican al sustrato en el mismo proceso de aplicación en línea.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2022/0001254
Recibo: 22-9424
Fecha: 08/02/2022

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC: 40.017.374
Pago PSE No: 633560
CUS: 1318405657

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2019/0012496

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 176,000	\$ 176,000
TOTAL					\$ 176,000